I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETOALCALDICIO N° 001412
LA CISTERNA, 08 ABR. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4768/2014 que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **NOVIEMBRE 2014.**

2.- El memorándum 1316/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2014**, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que se procede a compensar y con descansó complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionarias municipal que a continuación se individualiza, las horas de **DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2014 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS 25 %	HORAS 50 %
JOSE IVAN DIAZ IGOR	28:45	00:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

LIDIA ARAYA GONZÁLEZ
JEFA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/LAG/lag